Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1472 /2.019 I.

VISTO: 26 AGO 2019

El proceso de Contratación Directa N° 19/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS QUÍMICOS, CASETAS DE VIGILANCIA Y LAVAMANOS PORTÁTILES" – ID Nº 359218;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de agosto de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma GLOBAL INGENIERÍA DE NELSON BENÍTEZ, con RUC N° 447122-9, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

MONTO MINIMO: Gs. 80.000.000 - MONTO MAXIMO: Gs. 160.000.000							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
3	80131502-004	Alquiler de casetas de vigilancia	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4	80161504-9989	Servicio de arrendamiento de lavamanos individuales portátiles	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.851, de fecha 21 de agosto de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Global Ingeniería de Nelson Ladislao Benítez López, con RUC N° 447122-9, en la presente Contratación Directa N° 19/19 "Servicio de arrendamiento de sanitarios químicos, casetas de vigilancia y lavamanos portátiles" ID N° 359.218, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1472. /2.019 I. 26 AGO 2019

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 19/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS QUÍMICOS, CASETAS DE VIGILANCIA Y LAVAMANOS PORTÁTILES" – ID Nº 359218*, a la firma GLOBAL INGENIERÍA DE NELSON BENÍTEZ, con RUC N° 447122-9, conforme al siguiente cuadro, bajo la modalidad de contrato abierto, por las consideraciones expuestas:

MONTO MINIMO: Gs. 80.000.000. - MONTO MAXIMO: Gs. 160.000.000.							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	80131506-001	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
3	80131502-004	Alquiler de casetas de vigilancia	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4	80161504-9989	Servicio de arrendamiento de lavamanos individuales portátiles	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal